

OTRAS ENTIDADES**Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba**

Núm. 4.289/2019

La Presidencia, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, ha dictado con fecha 20 de noviembre de 2019 la siguiente resolución, insertada en el Libro de Resoluciones con el número 2019/00000624:

"Decreto

A la vista del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba de fecha 4 de noviembre del 2019, insertado con el número 6146 y publicado en el BOP de Córdoba número 212, de fecha 7 de noviembre del 2019, al amparo de lo establecido en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1

de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y el artículo 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente vengo a resolver:

Primero. Revocar la delegación de las atribuciones de la Presidencia del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios en la Vicepresidencia efectuada por Decreto de fecha 24 de julio del 2019, publicada en el BOP número 143, de fecha 29 de julio del 2019.

Segundo. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los efectos oportunos.

Tercero. Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta General en la primera sesión que se celebre.

Córdoba a 26 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Presidente, Rafael Llamas Salas.